AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 899

MELIPILLA, 05 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a) Artículos 10 N°8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
b) Memorándums N°007 del Encargado de Servicios Generales de fecha 17 de Febrero de 2015;
c) El Memorándum Nº184 fecha 05 de Marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
d) Términos de Referencias.
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Proveedor HERNAN DANILO WANG AGURTO Rut: [redacted], con domicilio en Calle [redacted] Melipilla, por la adquisición de 30 chapas (cambiar combinación con 2 llaves), por un valor unitario de $11.500.- (once mil quinientos pesos) más IVA y 30 llaveros tarjeteros por un valor unitario de $300.- (trescientos pesos) más IVA, lo que será utilizado en las nuevas dependencias de la Municipalidad ubicadas en Avenida Las Torres N°521, con cargo a la cuenta 215-22-04-012.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Encargado de Servicios Generales o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/